



UNIVERSIDAD DE JAÉN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASES PARA ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TELEVIGILANCIA DE INSTALACIONES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2013/19
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO
CRITERIOS DE VALORACIÓN	VARIOS CRITERIOS

1. OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. El objeto del presente contrato es mixto e incluye las siguientes prestaciones: el suministro ininterrumpido de gases y nitrógeno líquido, el servicio de mantenimiento y televigilancia, el alquiler de envases y la realización de instalaciones y tomas nuevas que sean necesarias para el suministro de los gases.

1.2. El objeto de este contrato se enmarca en el ámbito del desarrollo de las actividades de la Universidad de Jaén propias de la docencia e investigación. El consumo continuo de gases, el mantenimiento de sus instalaciones y la realización de nuevas infraestructuras y canalizaciones para atender la demanda de este suministro son necesarias para la ejecución de proyectos de investigación, formación de personal docente e investigador y la realización de prácticas de alumnos, orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias para su posterior promoción e inserción en el mercado laboral.

1.3. Los edificios que se incluyen en este contrato son:

Código	Nombre del Edificio
A-1	Centro de Producción y Experimentación Animal
A-2	Laboratorios Docentes y Servicios Técnicos de Investigación
A-3	Edificio Departamental de Ingeniería y Tecnología
B-1	Rectorado
B-3	Ciencias Experimentales y de la Salud
C-6	Centros de Investigación
A-B	Edificios de la Escuela Politécnica Superior de Linares

1.4. El objeto de este contrato podrá ampliarse a cualquier otro edificio de la Universidad y al suministro de cualquier otro gas que se estime conveniente por el Órgano de Contratación. En cualquier caso, el contrato se considera único a efectos económicos, temporales y cualesquiera otros.

2. CUESTIONES DE CARÁCTER GENERAL.

2.1. Los licitantes presentarán una única oferta sin variantes para la totalidad del objeto de este contrato.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

3.1. El suministro ya centralizado podrá constar inicialmente, según edificios, de los siguientes gases:

Acetileno N26
Aire sintético SP N50
Argón N50
Argón-metano 90:10
Carbógeno B43
Dióxido de carbono líquido
Helio líquido
Helio N50
Hidrógeno N50
Nitrógeno líquido
Nitrógeno N50
Oxígeno N50
Protóxido de Nitrógeno

3.2. Los licitadores presentarán una oferta en la que contemplen los siguientes apartados:

- El suministro ininterrumpido de los gases y nitrógeno líquido sin necesidad de hacer pedidos. Corresponderá al contratista adjudicatario realizar las funciones de cambio de botellas y otras que sean necesarias para el suministro de los gases. Los licitadores deberán realizar sus propuestas contemplando, como mínimo, la descripción detallada del sistema ideado para asegurar el suministro ininterrumpido. La disponibilidad de recursos, especialmente materiales y humanos, destinados a este fin y el protocolo de actuación ante situaciones especiales, como por ejemplo fugas.
- La telemonitorización de los gases centralizados y del tanque de nitrógeno líquido con conexión a ordenador y con un sistema de control que permita conocer el consumo independiente en cada edificio a lo largo del tiempo. En este apartado se contemplará como mínimo: la descripción pormenorizada del sistema ideado para conseguirla. El detalle de los medios materiales incluidos o a incluir para conseguirlo, la disponibilidad de incorporación de nuevas implantaciones. Asimismo, el contratista quedará obligado a presentar un informe anual de cierre de ejercicio en el que contemple el consumo de gases y las situaciones especiales que se hayan producido.
- El sistema de mantenimiento de las instalaciones para el suministro de gases canalizados, indicando las revisiones periódicas que se pretendan realizar. Este mantenimiento incluirá también las instalaciones de aire comprimido, vacío, vapor de agua y, además, a los generadores de nitrógeno y la peletizadora de nieve carbónica.
- Igualmente, se contemplará en la oferta que presenten los licitadores el mantenimiento de las centrales existentes de regulación, control y seguimientos de los edificios A-1, A-2 B3, en el Campus de Jaén y los edificios A y B de la Escuela Politécnica Superior de Linares y aquellas otras que se puedan instalar.

- En el presente mantenimiento Normativo y Preventivo de estas instalaciones (redes, tomas, equipos generadores, vacío, vapor de agua, aire comprimido, peletizadora, centrales, etc.), se tendrán en cuenta las Disposiciones Legales, relacionadas con el objeto del presente punto, tales como, el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos, Instrucciones Técnicas Complementarias, Reglamento de Aparatos a Presión, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, etc.

Se solicitará en el presente apartado de mantenimiento, que todo el seguimiento y control del mismo, se realice en soporte digital y contemplará, como mínimo:

- El inventario de las instalaciones existentes. (Se facilitará la información y documentación disponible, para sustentar el mismo).
- La actualización de nuevas implantaciones y recogida en la base inventariada.
- La programación anual de las revisiones previstas y obligatorias, tanto Normativas como Preventivas.
- Se recogerán y sustentaran con los correspondientes partes de trabajo, todas aquellas acciones correctivas que se demanden o se deriven de las anteriores.
- Un informe anual de cierre del ejercicio.
- La integración de esta planificación al sistema de gestión de las instalaciones de la Unidad Técnica.

3.3. En la valoración técnica de los criterios no automáticos se tendrán en cuenta aspectos relacionados con el sistema de suministro ininterrumpido y control de consumos, servicio de mantenimiento de instalaciones, seguridad y control de fugas, televigilancia, etc.

3.4. La valoración económica se realizará teniendo en cuenta el precio de los gases, del sistema de suministro incluyendo transporte, entrega y cambio de botellas, precio del alquiler de las botellas, precio del metro de tuberías, telemonitorización, etc.

4. FACTURACIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS.

4.1. El adjudicatario deberá tener en cuenta los siguientes criterios para la elaboración de las facturas que se emitan como consecuencia de la ejecución del contrato:

- Se emitirá una única factura mensual en concepto del suministro de gases efectivamente realizado durante ese periodo de tiempo. La factura vendrá desglosada por el suministro efectuado en cada edificio y por cada uno de los gases.
- En el mes de junio de cada año de vigencia del contrato, el adjudicatario emitirá una factura anual para cada uno de los servicios que se detallan a continuación:
 - Mantenimiento de las instalaciones.

- Alquiler de envases y del tanque de nitrógeno líquido.
 - Servicio de telemonitorización.
- La prestación de servicios que conlleven la instalación de tomas nuevas o tuberías de conducción de gases no incluidos en la centralización, se realizarán con la solicitud de un pedido por parte de la Unidad Técnica de la Universidad. Estos servicios se facturarán de forma independiente para cada uno de los pedidos que se realicen y una vez que se hayan ejecutado.

4.2. El adjudicatario remitirá a la Unidad Técnica todas las facturas que emita en el ámbito de ejecución de este contrato.

4.3. Los gastos derivados de las actualizaciones, renovaciones o modificaciones que sean necesarias realizar el aseguramiento del suministro ininterrumpido de gases y su telemonitorización en los diferentes almacenes de gases correrá por cuenta del adjudicatario.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

5.1. Para recoger todos los apartados contemplados en este contrato los licitadores deberán presentar una memoria técnica que contemple su oferta teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en este pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Toda la documentación que integre la oferta técnica deberá entregarse, además de en papel, en soporte digital, pudiendo ser causa de exclusión la no presentación de este soporte.

6. DATOS DE INTERÉS.

6.1. Con objeto de que los licitadores puedan tener información relacionada con el consumo anual de gases, se presenta la siguiente tabla con datos aproximados:

Descripción	Consumo
C02 IND LIQUIDO RANGER 180/AP	450 M3
ARGON N50	1.900 M3
HIDRÓGENO N50	170 M3
HELIO N50	450 M3
AIRE SINTÉTICO NP50	700 M3
C02 N48	500 M3
NITRÓGENO LÍQUIDO PURO std.	17.000 M3
NÚMERO APROXIMADO DE BOTELLAS	120

Los licitadores que deseen visitar las instalaciones de la Universidad deberán ponerse en contacto con el Servicio de Contratación y Patrimonio para concertar una cita, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: secontra@ujaen.es a la atención del Sr. Francisco Espejo.